



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la prórroga del convenio para bonificar el peaje a los vehículos pesados en la AP-68 en La Rioja

- Después de dos años de aplicación de las medidas, se ha conseguido la mejora en la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad que justificó el convenio original y procede, por tanto, su prórroga.
- Las bonificaciones consisten en una reducción de 75% (con Via-T) para los vehículos pesados que realicen recorridos internos y 71.27% (sin Via-T) para el resto de este tipo de vehículos que circulen entre Zambrana y Tudela (sentido Zaragoza) y Zambrana-Pamplona (sentido Bilbao).
- Las restricciones de tráfico se establecerán mediante resolución de la Dirección General de Tráfico y aplicarán a la categoría de “Pesados 2” en el tramo del p.k. 330,875 al p.k. 446,710 de la N-232 y del p.k. 39,000 al p.k. 45,990 de la N-124.

Madrid, 26 de noviembre de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy y a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueba la adenda al Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y la Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española, que establece medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la Autopista AP-68, en el tramo “Zambrana-Tudela” y que fue aprobado por el Real Decreto 757/2019.

Cuando se van a cumplir dos años de aplicación de las medidas, se ha considerado que se ha conseguido la mejora en la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad que justificó el convenio original y que procede, por tanto, su prórroga.

En el conjunto del itinerario analizado de la N-232 y N-124 en el periodo 2018 a 2021, se ha producido una disminución media del 56% en el



número de accidentes mortales, un 64% en el número de víctimas mortales y un 44% de heridos.

Prórroga de medidas para «Pesados 2»

Se prorroga la aplicación de las medidas de bonificación al peaje por el uso de la AP-68, a los vehículos de categoría tarifaria «Pesados 2» que vean restringida su circulación por resolución de la Dirección General de Tráfico en el tramo del p.k. 330,875 al p.k. 446,710 de la N-232 y del p.k. 39,000 al p.k. 45.990 de la N-124 en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las medidas de bonificación, que ya son aplicadas hoy en día, consisten en una reducción del 75 % del importe del peaje (con Via-T) para los vehículos pesados que realicen recorridos internos al tramo y 71.27 % (sin Via-T) al resto de estos vehículos que circulen por el tramo de la autopista AP-68 comprendido entre la salida 8 (Zambrana) y la salida 18 (Tudela), dirección Bilbao-Zaragoza y entre la salida 17 (Pamplona) y la salida 8 (Zambrana) cuando los vehículos circulen en dirección Zaragoza-Bilbao, siendo gratuito completamente el tramo de la autopista AP-15 entre el enlace de la A-68 y la AP-68.

Las bonificaciones continuarán siendo financiadas en un 60 % por el Gobierno de La Rioja y un 40 % por Mitma. El nuevo Real Decreto será efectivo desde el día 1 de noviembre de 2021 y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2025.